

E-081

Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

## DESGRANANDO LO ACONTECIDO EN MESA LABORAL (I) OPOSICIONES BMN (III)

**CCOO** no encuentra satisfactoria la información facilitada ayer por la Dirección en relación al proceso de promoción por capacitación en curso.

En la circular interna del pasado día 4 de noviembre se anunciaba la retirada de materia que no sería objeto de examen. Sin embargo, basta echar un vistazo al portal de la prueba de capacitación para que nos asalten numerosas y preocupantes dudas: ¿Dónde están la guía didáctica o el plan de estudio del curso? ¿Todo el temario que hay colgado es materia de examen? ¿Consideran que todo el temario se puede estudiar en 40 días? ¿Qué temas corresponden a la normativa MIFID? ¿Qué ocurre con los manuales rectificadas a posteriori?

Definitivamente, BMN nos inquieta con sus “oposiciones”. **Demasiadas dudas y materia en un plazo tan breve:**

Bloque 1 Economía y Mercados: 495 páginas; Bloques 2 a 5: 843 páginas (disponible curso virtual); Bloque 6 (módulo online que se hizo el primero, y era eliminatorio) Fiscalidad de particulares: 632 páginas, porque habrá que repasar para el examen... **Total, la friolera de 1.970 páginas.**

No nos parece razonable ni serio un volumen semejante de estudio en solo 40 días; no facilitar una guía de estudio del curso; retirar y corregir temario constantemente una vez iniciado el proceso con el trastorno de pérdida de tiempo que ocasiona. **Y a consecuencia de todo esto**, nos consta, que se van retirando compañeras (principalmente) y compañeros por resultarles **incompatible la preparación de la prueba con la conciliación y el trabajo.**

Para estas pruebas de capacitación BMN ha escogido un curso de “Asesor Financiero”. Este tipo de curso lo ofrecen diferentes entidades formativas y, según hemos comprobado, **la duración estimada oscila entre las 144 horas y las 250 horas en un plan de estudio de seis meses.**

No entendemos por qué en BMN un curso de estas características ha de hacerse en 40 días. Como tampoco entendemos el motivo de haber elegido concretamente este contenido y temario.

Que desde **CCOO** tengamos la sensación de que este es un *juego trucado* es preocupante, pero que esta sensación la compartan las compañeras y compañeros que están opositando es sencillamente **INACEPTABLE.**

Respecto a la lista publicada el viernes por BMN, con la relación de trabajadoras y trabajadores que pueden acceder a las pruebas del sábado 26 de noviembre, no se diferencia entre las personas que aspiran a la promoción por capacitación y las que aspiran solo a obtener la acreditación MiFID. Solo pueden identificarse individualmente a través del correo recibido de BMN indicándoles **si han superado o no el curso** on line de fiscalidad de particulares en el plazo establecido a 30 de octubre. Por tanto indicaros:

1.- Aspirantes con derecho a pasar a la segunda fase de la prueba (curso fiscalidad de particulares terminado y superado a 30 de octubre): tendrán que realizar la prueba de 100 preguntas (examen completo)

2.- Aspirantes solo con derecho a la certificación de acreditación MiFID II (no han superado a tiempo el curso de fiscalidad de particulares): Solo tendrán que acceder a las 60 primeras preguntas, respondiendo correctamente a 45 de ellas.

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN [grupobmn@servicios.ccoo.es](mailto:grupobmn@servicios.ccoo.es)

**Síguenos** en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/>  [@ccoobmn](https://twitter.com/ccoobmn)  [Comfia Ccoo Grupo Bmn](https://www.facebook.com/ComfiaCcooGrupoBmn)  [ccoobmn](https://www.linkedin.com/company/ccoobmn)



**Advertencia:** los tres manuales de MiFID que se descolgaron en su día están suprimidos para su estudio y contenido de la prueba. Solo el material que actualmente se mantiene publicado es de examen.

**Anuncio de BMN para la segunda fase:** no hay materia de estudio, ni prueba objetiva de conocimientos. Despejan la incertidumbre sobre el contenido de la misma e indican que se trata de *entrevistas personales, valoración de potencial, psicotécnicos, historial personal y posibles dinámicas de grupo.* Pruebas que **CCOO** rechazaba por su inquietante subjetividad y falta de transparencia y que motivaban, entre otras cuestiones, nuestro rechazo al acuerdo alcanzado.

Queda saber si retomarán, una vez finalizado el proceso, la posibilidad planteada durante las negociaciones de tener que aceptar **la movilidad geográfica** en caso de superar las pruebas y aceptar el nuevo Nivel.

También debemos preguntarnos a qué obedece que la lista definitiva de personas admitidas, publicada el 14 de octubre, sea de 843 personas y la lista publicada el 4 de noviembre, para la realización de la prueba del día 26, sea de 909 personas. **66 personas más. ¿Quiénes no estaban y aparecen ahora?**

Ahora, algún sindicato firmante se “rasga las vestiduras” ante todo esto. **Pues que lo hubiera pensado antes de firmarle a la Dirección de BMN en blanco.**

## ESTAMOS **CCO**ONTIGO

Porque son muchas las razones, afílate a **CCOO**



### Ficha de afiliación

Fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

Iban	Banco/Caja	Oficina	D	C	Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico PERSONAL (no corporativo)..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de SERV.FINANCIEROS-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio)

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodp@ccoo.es](mailto:lodp@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.